

COLOCACIÓN DE LAS BONIFICACIONES EN LA DJ-08

Sección B		14	Importe	Fila
Determinación de la Base Imponible	Concepto			
	Ingresos obtenidos para liquidación del Impuesto (viene de SECCIÓN A casilla 12 fila 10)		0	11
	(-) Mínimo Exento Autorizado		10.000	12
	(-) Gastos deducibles por el ejercicio de la actividad (viene de SECCIÓN A casilla 13 fila 10)		0	13
	(-) Total de tributos pagados asociados a la actividad (viene de SECCIÓN F casilla 18 fila 44)			14
	(-) Contribución para restauración y preservación de las zonas donde desarrollan su actividad			15
	(-) Pagos por arrendamiento de bienes a entidades estatales autorizadas			16
	(-) Importe exonerados por concepto de arrendamiento por asumir gastos de reparaciones			17
	(-) Otros descuentos autorizados			18
	(-) Bonificación según aprobación del MFP			19
Base Imponible (filas 11-12-13-14-15-16-17-18-19) pasa a SECCIÓN G, filas de casilla 20. Se distribuye por tramos			0	20



Bonificación según aprobación del MFP: beneficio del 3% para tributos pagados por vía electrónica, excepto cuota mensual y pagos anticipados.

Sección C		15	Importe	Fila
Determinación del Impuesto a pagar	Concepto			
	Impuesto a pagar según escala progresiva (viene de SECCIÓN G casilla 21 fila 50)		0	21
	(-) Total de cuotas mensuales pagadas por el Titular a cuenta del impuesto en el período fiscal			22
	(-) Otros pagos anticipados o Créditos del ejercicio fiscal anterior			23
	(-) Total de retenciones			24
	(-) Bonificaciones autorizadas			25
	Impuesto a pagar (filas 21-22-23-24-25, si el resultado es mayor que cero)		0	26
Total a Devolver (filas 21-22-23-24-25, si el resultado es negativo) (Si es TCP se iguala a cero)		0	27	



Bonificaciones autorizadas: beneficio del 3% por aporte digital de cuota mensual y pagos anticipados

Sección E		17	Importe	Fila
Total a pagar	Concepto			
	IMPUESTO A PAGAR (viene de filas 26 o fila 30 según corresponda: son excluyentes)		0	30
	(-) Bonificaciones (se aplican los % autorizados al importe de la fila 32)		0	33
	(-) Impuesto pagado en Declaraciones Juradas presentadas en el año fiscal			34
	(+) Recargo por mora (se aplica al importe de fila 32, si se paga fuera de fecha, si se paga en fecha = 0)			35
TOTAL A PAGAR (fila 32 - fila 33 - fila 34 + fila 35 según corresponda)			0	36



Bonificación del 5% por pronto pago para quienes declaren y aporten hasta el 28 de febrero